



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (41-2022) DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO OCTAVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 10 de octubre de 2022 proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de Ampliación de Alzas por la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.333,117.50)** para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), de conformidad con los cuadros siguientes. -----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA/FUENTE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.02.86.55.00.31-0151-0001	Extraccion de Papa	Q 15,061.00
11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	Q 16,650.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	Q 1,100.00
13.02.60.01.05.31-0151-0001	Certificaciones Varias	Q 16,440.00
13.02.60.02.00.31-0151-0001	Licencias	Q 350.00
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 16,000.00
13.02.60.16.01.31-0151-0001	Estacionamiento de Vehiculos	Q 10,365.00
13.02.60.19.00.31-0151-0001	Tala de Arboles	Q 60.00
13.02.60.23.00.31-0151-0001	Concesion de Drenajes	Q 6,000.00
14.02.40.01.00.31-0151-0001	Canon de Agua	Q 1,390.00
14.02.40.02.00.31-0151-0001	Piso de Plaza	Q 23,291.50
14.02.40.11.00.31-0151-0001	Servicio de Energia Electrica a Vecinos	Q 1,227.52
14.02.40.18.00.31-0151-0001	Extraccion de Ripio y Basura	Q 395.00
15.01.31.01.00.31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 14,371.48
16.02.20.01.00.31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q 117,691.25
17.02.20.99.00.31-0101-0009	De Otras Entidades Descentralizadas y Autonomas no Financieras	Q 92,724.75
TOTAL		Q 333,117.50

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
REN.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		002	ALCALDIA MUNICIPAL	
		000	SIN OBRA	
			000	
071	31-0151-0001		AGUINALDO	Q 8,000.00
			200	
211	31-0151-0001		ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 31,001.50
294	31-0151-0001		ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 5,000.00
297	31-0151-0001		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 15,000.00
299	31-0151-0001		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 5,000.00
			400	
415	31-0151-0001		VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 10,000.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		007	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	
		000	SIN OBRA	
			200	
268	31-0151-0001		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 19,000.00

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

275	31-0151-0001		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 1,700.00
286	31-0151-0001		HERRAMIENTAS MENORES	Q 3,000.00
			300	
328	31-0151-0001		EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 25,000.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		011	OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	
		000	SIN OBRA	
			200	
268	31-0101-0009		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 21,801.90
			400	
419	31-0101-0009		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	Q 95,889.35
		99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
		01	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES	
		000	SIN PROYECTO	
		01	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES	
		000	SIN OBRA	
			500	
512	31-0101-0009		TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 90,501.75
513	31-0101-0009		TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	Q 2,223.00
			TOTAL	Q 333,117.50

El Honorable Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. El Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** I) **APROBAR** la ampliación de Alzas por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.333,117.50)** para el ejercicio fiscal 2022. II) Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad para el presente **AMPLIACIÓN DE ALZAS** como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la **AMPLIACIÓN DE ALZAS** que indica en el presente punto. IV) Dicha ampliación sea exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. V). Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO,
ALCALDE MUNICIPAL.




CÉSAR CRUZ PABLO,
SECRETARIO MUNICIPAL.



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (14-2022) DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**CUARTO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 20 de octubre del año 2022, proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de TRANSFERENCIA por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.256,900.00)** correspondiente al periodo fiscal 2022 que se detalla en los siguientes cuadros. -----

TOTAL DE TRANSFERENCIA				Q 256,900.00	Q 256,900.00
REN.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
		12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
		02	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO		
		002	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO		
		001	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
223	21-0101-0001		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 10,000.00	
268	21-0101-0001		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 25,000.00
274	21-0101-0001		CEMENTO	Q 15,000.00	
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		000	SIN ACTIVIDAD		
		0001	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE CANTON TUJ KUC CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
			200		
331	22-0101-0001		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 90,000.00	
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		001	CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			100		
173	22-0101-0001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 90,000.00
		26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE		
		02	FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES		
		001	PERSONAS BENEFICIADAS CON DIFUSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA		
		000	SIN ACTIVIDAD		
		005	CONSTRUCCION SALON COMIUNAL CANTON TUI ICH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
			300		
332	22-0101-0001		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		Q 91,900.00
		26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE		
		02	FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES		
		001	PERSONAS BENEFICIADAS CON DIFUSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA		



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

		001	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
				100	
187	22-0101-0001		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 131,900.00	
199	22-0101-0001		OTROS SERVICIOS		Q 50,000.00
				200	
233	22-0101-0001		PRENDAS DE VESTIR	Q 10,000.00	
			TOTAL	Q 256,900.00	Q 256,900.00

El Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal en forma unánime. **ACUERDA:** I) **Aprobar la TRANSFERENCIA** que asciendo al monto de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.256,900.00)** del ejercicio fiscal 2022. II) Publicar en la página WEB de esta Municipalidad la presente TRANSFERENCIA, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la transferencia presupuestaria que se indica en el presente punto. IV) Que la TRANSFERENCIA es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. V) Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----




CÉSAR CRUZ PABLO,
SECRETARIO MUNICIPAL.


Vo. Bo. MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO,
ALCALDE MUNICIPAL.

